Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 386.856.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme a lo establecido en el Art N° 7 del Decreto N° 2992/19, inc g , se procede a realizar la evaluación de la Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Baterías – Contrato Abierto Plurianual" - ID 386.856.

1. Antecedentes

- Memo N° 1428/2020 fechada el 25/09/2020, por el cual la Dirección Administrativa, solicita el inicio del proceso del presente llamado.

- Memo N° 2583/2020 fechada el 27/10/2020, por el cual la Dirección de Centro Regionales, se adecua a las Especificaciones Técnicas y precio de referencia, complementando las cantidades.

- Dictamen Técnico UOC N° 47/2020 de fecha 02/11/2020, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia.

- Nota UOC N° 623/2020 de fecha 09/11/2020 de Comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 23/11/2020.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 325/2020) por Gs. 20.000.000 (veinte millones) de fecha 29/10/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: PLUSCAR S.A, AUTOMOVIL SUPPLY S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E, FARRES SACEI y TONINA S.A, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 20/11/2020 hasta las 09:00hs. El Acto de Apertura fue fijado para el día 20/11/2020 hasta las 09:15hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizó en la oficina de la Coordinación del Ministerio Público, siendo las 09:15 horas del 20/11/2020, y conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	FARRES S.A.C.E.I	Gs. 6.390.000

Abg. Fernando Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

2	STAR COMPANY de Cynthia A. Huespe	Gs. 6.760.000
3	PLUSCAR S.A	Gs. 7.527.280

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura.

No se realizaron observaciones.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	FARRES S.A.C.E.I	Presenta. Folio: 2 a 4. **No Cumple.**	Requerida: Gs. 8.400.000. Presentada: Gs. 10.000.000. Folio 07. **Cumple.**	Activo en SIPE. Folio 08. **Cumple.**	N°: 1621077
2	STAR COMPANY de Cynthia A. Huespe	Presenta. Folio 4, 5 y 9. **Cumple.**	Requerida: Gs. 8.400.000. Presentada: Gs. 10.000.000. Folio 06 a 07. **Cumple.**	Activo en SIPE. Folio 02. **Cumple.**	N°: 1621126
3	PLUSCAR S.A	Presenta. Folio 03 a 05. **Cumple.**	Requerida: Gs. 8.400.000. Presentada: Gs. 8.400.000. Folio 06 a 07. **Cumple.**	Activo en SIPE. Folio 01. **Cumple.**	N° 1620477

La firma FARRES S.A.C.E.I, presenta en forma errónea el Formulario de Oferta. La misma no es la establecida en la carta de invitación, descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del identificador del llamado, cabe recalcar que RESOLUCIÓN DE LA DNCP 4963/20 - ACTUALIZACION DE FORMULARIO OFERTAS GENERADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SICP PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se ha modificado los formularios generados electrónicamente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Por tanto, ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 60° del Decreto N° 2990/19 *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta..."* atendiendo a que la garantía de mantenimiento de oferta es un documento sustancial conforme lo expresa el Art. 61° del Decreto N° 2990/19 *"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. a : "...el formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados..."* este Comité procede al rechazo de la oferta presentada por la firma FARRES S.A.C.E.I, en atención a la fundamentación mencionada para el presente llamado.

Las firmas STAR COMPANY de Cynthia A. Huespe y PLUSCAR S.A cumplen con la presentación de la documentación sustancial y por consiguiente prosiguen el proceso de evaluación del presente llamado.

4. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
STAR COMPANY de Cynthia A. Huespe	Cynthia Ariela Huespe de Araujo	1.190.744	Propietaria	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 736.331**
Pluscar S.A	José Daniel Bogarin Canale	573.053	Presidente	**NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 736.351**
	Carla María Bogarín de Frutos	793.107	Directora Titular	**Registra Datos en SINARH como Jubilada Certificado N°: 736.353**
	Rubén Dario Bogarín Canale	623.802	Director Titular	**Registra Datos en SINARH como Jubilada Certificado N°: 736.357**
	Sebastián Nello Maffei	976.154	Director Titular	**Registra Datos en SINARH como Jubilada Certificado N°: 736.358**
	José Carlo Bogarín Altieri	2.897.951	Director Suplente	**Registra Datos en SINARH como Jubilada Certificado N°: 736.360**
	Karina Alexandra Frutos Bogarín	3.202.423	Director Suplente	**Registra Datos en SINARH como Jubilada Certificado N°: 736.361**

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que los socios y/o representantes la firma **no figuran** actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos **activos.**

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de la empresa oferente, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponde a lo indicado en la Constancia presentada por el proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

5. Cuadro Precios Ofertados.

PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	Marca	Procedencia	Precio total	Variación %
6.614.648	STAR & COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro	SABBIONE	ARGENTINA	6.760.000	2,20
6.614.648	PLUSCAR S.A	HANKOOK	COREA	7.527.280	13,80

6. Aplicación del Margen de Preferencia

Como los bienes ofertados son importados no aplica el margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Ofertados

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su artículo 4°, se visualiza que el precio ofertado, se hallan por encima en unos casos y en otros por debajo del parámetro establecido, motivo por el cual se procede a solicitar el desglose de precios conforme el siguiente detalle:

- Por Nota N° 727/2020 de fecha 24/11/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 24/11/2020, con fecha límite de contestación al 26/11/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma **PLUSCAR S.A,** el desglose del precio de los siguiente ítem:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación %
1	536.166	Batería para camioneta - TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	645.000	645.000	20,30
2	480.000	Batería para camioneta - TOYOTA HILUX 4X2	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	645.000	645.000	34,38

Abg. Hernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

3	542.833	Batería para camioneta- TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	645.000	645.000	18,82
4	536.166	Batería para camioneta - ISUZU D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	645.000	645.000	20,30
12	300.000	Batería automóvil- HYUNDAI ACCENT	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	376.140	376.140	25,38
13	277.667	Batería automóvil- GEELY MK	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	376.140	376.140	35,46
14	303.900	Batería automóvil- AUTOMOVIL VOLKSWAGEN VIRTUS	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	452.000	452.000	48,73

La firma PLUSCAR S.A presenta la composición de precios teniendo en cuenta los siguientes parámetros: costos de mercaderías, gastos administrativos, Rentabilidad.

La composición de precios ofertados es aceptada por considerar que el desglose remitido demuestra el precio ofertado.

8. Solicitud de Documentación de Carácter Formal.

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de documentación formal a las firmas oferentes en competencia, conforme el siguiente detalle:

- Por Nota N° 728/2020 de fecha 24/11/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 24/11/2020, con fecha límite de contestación al 26/11/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma **STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe ,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

La firma **STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe,** en el plazo establecido por la convocante, presenta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada que la firma posee una cuenta en el Banco Visión.

2. Declaración Jurada de tener la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, presenta con fecha posterior a la apertura de ofertas 25/11/2020

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

En virtud a lo establecido en el art 62 del decreto 2992/19 que entre otras cosas expresa: *"... El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."*.

- Por Nota N° 783/2020 de fecha 02/12/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 02/12/2020, con fecha límite de contestación al 03/12/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma **STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe ,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

La firma **STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe,** en el plazo establecido por la convocante, presenta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de tener la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, presenta con fecha posterior a la apertura de ofertas 03/12/20

Conclusión: La firma **STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe** presenta la documentación requerida con fecha posterior a la apertura de sobres, se deja constancia que la misma fue notificada en dos oportunidades agotando las instancias posibles, cabe recalcar que conforme al manual de evaluación de ofertas se establece que la formalidad de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo; sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas mediante la solicitud correspondiente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por la carta invitación al momento de la presentación de la oferta. Por tanto, la oferta de la firma **STAR COMPANY de Cynthia Ariela Huespe,** queda desestimada para la presente contratación.

9. Verificación de los documentos formales.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "*Método de Evaluación*" del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta Invitación de la oferta posible de analizar **PLUSCAR S.A**:

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 386.856.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**PLUSCAR S.A**:
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Activo SIPE. **CUMPLE.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Patente comercial del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
OFERENTE PERSONA JURIDICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); a los documentos societarios que justifiquen la representación de los firmantes, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 - 2019 para contribuyente de IRACIS.	Presenta. Folio 14 a 23. **CUMPLE.**
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas en la venta y/o comercialización de Baterías, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018-2019.	Presenta. Folio 24 a 33. **CUMPLE.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Activo SIPE. .

Abg. Fernando [illegible] Benítez Ledesma
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS	
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	Presenta. Folio 43 **CUMPLE.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	Activo SIPE. . **CUMPLE.**
Declaración Jurada de listado de Socios Accionistas con sus respectivas copias de cédula de identidad en caso de ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima.	Presenta. Folio 34 **CUMPLE.**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta. Folio 44 **CUMPLE.**
Declaración Jurada de pago de Salario minino	Presenta. Folio 42 **CUMPLE.**

10. Ratios

PLUSCAR S.A						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTAD*
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.018***	***2.019***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*181.535.430.993*	*199.807.951.898*	*381.343.382.891*	*127.114.460.964*	***CUMPLE***
	Pasivo corriente	*12.343.910.415*	*27.057.700.071*	*39.401.610.486*	*13.133.870.162*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*9,7*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTAD*
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.018***	***2.019***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*12.343.910.415*	*27.057.700.071*	*39.401.610.486*	*13.133.870.162*	***CUMPLE***
	Activo total	*197.715.962.813*	*218.235.281.603*	*415.951.244.416*	*138.650.414.805*	
	Pasivo total / Activo total				*0,09*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años						

		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTAD*
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.018***	***2.019***			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*13.238.224.568*	*8.555.896.565*	*21.794.121.133*	*7.264.707.044*	***CUMPLE***
	Capital	*15.000.000.000*	*15.000.000.000*	*30.000.000.000*	*10.000.000.000*	

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

		0,73	
NO DEBERA SER NEGATIVO			

11. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, la presente Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Baterías – Contrato Abierto - Plurianual" – ID 386.856; a la empresa **PLUSCAR S.A** por monto mínimo de Gs. 84.000.000 y máximo 168.000.000. Conforme a sus precios unitarios que suman en total de Gs. 7.527.280 (Guaraníes siete millones quinientos veinte y siete mil doscientos ochenta) en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

					Pluscar S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Batería para camioneta - TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
2	Batería para camioneta -TOYOTA HILUX 4X2	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
3	Batería para camioneta- TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
4	Batería para camioneta -ISUZU D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
5	Batería para camioneta - FORD RANGER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
6	Batería para camioneta -FURGON FORD VAN E-250	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
7	Baterías para camión- FORD CARGO B15	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
8	Batería para minibús-MINI BUS HYUNDAI H-1	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
9	Batería para minibús-BATERIA PARA BUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
10	Batería para camioneta -CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
11	Batería para camioneta -CAMIONETA CHEVROLET S10	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
12	Batería automóvil- HYUNDAI ACCENT	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	376.140	376.140
13	Batería automóvil- GEELY MK	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	376.140	376.140

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

14	Batería automóvil-AUTOMOVIL VOLKSWAGEN VIRTUS	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
							Precio Total	**7.527.280**

Monto Mínimo: 84.000.000.

Monto Máximo: 168.000.000.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Año 2020 - N° 325/2020 por G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) de fecha 29/10/2020.

Es mi informe.-

.....

Abg. Fernando Benítez
Director UOC

Abg. Fernando Alberto Benítez Ocampo
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

CONTRATACION DIRECTA N° 19/20 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL "– ID 386.856.-

CUADRO ADJUDICATIVO

					Pluscar S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Batería para camioneta - TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
2	Batería para camioneta -TOYOTA HILUX 4X2	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
3	Batería para camioneta- TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
4	Batería para camioneta -ISUZU D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
5	Batería para camioneta - FORD RANGER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
6	Batería para camioneta -FURGON FORD VAN E-250	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
7	Baterías para camión- FORD CARGO B15	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
8	Batería para minibús-MINI BUS HYUNDAI H-1	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
9	Batería para minibús-BATERIA PARA BUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
10	Batería para camioneta -CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
11	Batería para camioneta -CAMIONETA CHEVROLET S10	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
12	Batería automóvil- HYUNDAI ACCENT	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	376.140	376.140
13	Batería automóvil- GEELY MK	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	376.140	376.140
14	Batería automóvil-AUTOMOVIL VOLKSWAGEN VIRTUS	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
							Precio Total	**7.527.280**

Monto mínimo de Gs. 84.000.000 y máximo 168.000.000.

Abg. Fernando Alberto Benítez Iralá
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público